

**CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO, CONSISTENTE EN EL ARRENDAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PRIVADA QUE PERMITA EL DESPLIEGUE DE UNA PLATAFORMA DE DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE (D.T.I.) Y PARA FUTURAS IMPLANTACIONES DE SMART CITIES.**

**TRAMITACIÓN ORDINARIA. LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 97.410,00 € SIN IVA (4 AÑOS + 1 PRÓRROGA)**

**PRESUPUESTO BASE: 70.480,00 €; IVA: 14.800,80 €; TOTAL: 85.280,80 € (4 AÑOS)**

DÑA.MARTA GIRÁLDEZ BARRAL, PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DEL SALNÉS, PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

### **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

#### **ANTECEDENTES:**

I. Publicada la resolución de la Entidad Pública Empresarial RED.ES, adscrita al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD), por la que se convoca la concesión de ayudas para el desarrollo del Plan Nacional de Territorios Inteligentes (PNTI) de la Agenda Digital para España.

II. Visto el acuerdo adoptado por la Xunta de la Mancomunidad en sesión de 12-abril-2018 sobre aprobación de la solicitud de subvención, al amparo de la convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España: Destinos Turísticos Inteligentes.

III. Firmado el convenio de colaboración entre la Mancomunidad del Salnés y la Entidad Pública Empresarial RED.ES para el desarrollo del Plan Nacional de Territorios Inteligentes (PNTI), al objeto de implementar soluciones tecnológicas, conforme al modelo de Destino Turístico Inteligente; entre ellas, adquirir y poner en marcha una Plataforma Smart DTI.

IV. Visto el acuerdo adoptado por la Xunta de la Mancomunidad del Salnés, en sesión de 3 de febrero de 2022, sobre aprobación de la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del arrendamiento de una infraestructura de nube privada para el desarrollo de una Plataforma de Destino Turístico Inteligente (D.T.I.) y para futuras implantaciones de Smart cities. Apertura del procedimiento de contratación e iniciación de la licitación.

V. Visto que resultó desierto el procedimiento abierto convocado, mediante anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público, por falta de presentación de ofertas, y decretado el archivo del expediente.

VI. Visto que por el acuerdo de la Xunta de la Mancomunidad del Salnés, de 3 de febrero de 2022 arriba referenciado, se delegó en la Presidenta, Marta Giráldez Barral, la adjudicación del contrato y demás actos precisos para la tramitación del expediente, así



como los relativos a la interpretación, modificación, suspensión o resolución del contrato.

### **FUNDAMENTACIÓN:**

Dada la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro, mediante arrendamiento de una infraestructura Cloud de servidores (Infraestructura as a Service (IaaS)) que permita el despliegue de una plataforma de Destino Turístico Inteligente (DTI) así como futuras implantaciones de Smart Cities.

De acuerdo con las instrucciones recibidas de la Entidad Pública Empresarial RED.ES, procede realizar pequeñas rectificaciones a cuestiones técnicas de los pliegos.

Incorporadas las rectificaciones técnicas, propuestas por la Entidad Pública Empresarial RED.ES, a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y correlativamente a los de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la delegación efectuada por la Xunta de la Mancomunidad en esta Presidencia;

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del suministro, consistente en el arrendamiento de una infraestructura de nube privada que permita el desarrollo de una Plataforma de Destino Turístico Inteligente (D.T.I.) así como futuras implantaciones de Smart Cities.

**SEGUNDO.-** Incorporar a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados en su momento por la Xunta de la Mancomunidad, las rectificaciones técnicas propuestas por RED.ES.

**TERCERO.-** Requerir a la Secretaría-Intervención el justificante de la existencia de crédito e informe de la tramitación del expediente.

Lo manda y lo firma la Presidenta, del que yo, como Secretaria, doy fe; en Cambados, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA,  
Marta Giráldez Barral

ANTE MI, LA SECRETARIA,  
M<sup>a</sup> del Carmen Merino Moína